



DECRETO EXENTO N° 3523 - /
CAUQUENES, 26 JUL. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 03 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°288, fecha 10 de julio de 2023**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	4019	Erica Carrasco Cancino
2	4023	Victoria Ormeño Sanhueza
3	4026	Marcia Arellano Dominguez

DECRETO:

- 1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$156.200**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDESA

Camila A. Orellana Loyola

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022